

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en La Puerta - Dpto. Ambato

* ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicado en La Puerta - Departamento Ambato registrado bajo padrón Nº 182 - parte de mayor extensión - origen P- 106, registrado a nombre de Afid Morra con una superficie de 2.500 m2., valuación proporcional \$ 163,63, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte Afid Morra; Sur: Afid Morra; Este: Afid Morra y callejón de acceso; Oeste: Afid Morra y con las siguientes medidas: Norte: 50,00 m.; Sur: 50,00 m; Este: 50,00 m. y Oeste: 50,00 m..

* **Modificado por Art. 1º Ley 3063 (BO 30/03/1976)**

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:09:41

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*